



CSR 014 – Política de Diversidad e inclusión – PO

inclusion@softtek.com

Marzo 2023



Índice

1. Declaración de compromiso	1
2. Objetivos.....	1
3. Alcance.....	1
4. Lineamientos de implementación	1
5. Responsabilidades	3
6. Proceso de remediación	3
7. Documentos vinculados.....	4

1. Declaración de compromiso

En Softtek somos conscientes del reto que nos depara el futuro, de ahí que nuestra misión es apoyar a las organizaciones en su evolución digital. Para alcanzar dicho objetivo debemos ser fieles a nuestros valores, principios y cultura, por lo que refrendamos nuestro compromiso en actuar con ética, respeto y sin discriminación. Llevarlos a cabo es una responsabilidad y compromiso de todas y todos los que formamos parte de Softtek y su cadena de valor.

Esta política de diversidad e inclusión sienta las bases para un ambiente laboral en el que cualquier Softtekian cuente con oportunidades de crecimiento tanto personal como profesional. Reconocemos que el talento es diverso y que es la clave en cualquier transformación digital. Gracias a esa diversidad nos enriquecemos en los diferentes puntos de vista y fortalecemos nuestros servicios y soluciones.

Estamos comprometidos en la implementación de lineamientos que mantengan y fortalezcan nuestra cultura de respeto a la diversidad, a los derechos humanos, y en especial debido a esta política, a los de inclusión y equidad, sin discriminar por las razones contempladas en las leyes aplicables. Juntas y juntos construimos y contribuimos a un mejor futuro.

Luis Revilla | Chief People Officer

2. Objetivos

- 2.1.** Establecer las líneas de acción y las áreas para la implementación de las iniciativas sobre equidad laboral, inclusión y no discriminación en Softtek.
- 2.2.** Garantizar la no discriminación por razones de edad, discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, sexo, característica sexuales, preferencia u orientación sexual, estado civil, condición o apariencia física, clase social, raza, color de piel, religión, origen, identidad étnica, nacionalidad, cultura, idioma, embarazo, maternidad, estado parental; opinión, preferencia o afiliación política, condición social, económica o jurídica, pertenencia a un sindicato, estado de salud (enfermedades crónico degenerativas), características genéticas, situación migratoria¹, situación familiar, responsabilidades familiares, antecedentes penales o cualquier otro motivo, condición de vida o vulnerabilidad contemplada por ley.

3. Alcance

Esta política es aplicable a todas las personas candidatas, colaboradoras, becarias y subcontratadas de Softtek en todos los países donde tiene operaciones. Nuestro compromiso es extensivo a las empresas - proveedoras, *partners* y clientes - con las cuales tenemos relaciones comerciales.

4. Lineamientos de implementación

4.1. Atracción incluyente de talento

- 4.1.1.** Se procurará que las comunicaciones sobre ofertas laborales en Softtek se expresen con lenguaje incluyente y sin discriminación.
- 4.1.2.** El proceso de atracción de talento desde la publicación de la vacante hasta la incorporación a la organización tomará como criterio central de selección las competencias y desempeño de la persona candidata.
- 4.1.3.** Está prohibida la solicitud de certificados médicos de no embarazo y virus de inmunodeficiencia humana (VIH) como requisitos para el ingreso a la organización.

¹ Cuando hablamos de no discriminación por situación migratoria, se hace referencia a que no se tratará a individuos de una forma distinta por motivos de su estatus migratorio, de ciudadanía, lugar de nacimiento, país de origen, ascendencia, idioma materno, acentos o cualquier otro atributo que sugiera que esa persona estuvo habitando en un país distinto al país de referencia; siempre y cuando la persona cumpla con las normas nacionales sobre migración.

4.1.4. Asimismo, durante el proceso de selección, las personas candidatas no están obligadas a revelar su identidad de género, orientación sexual, embarazo, discapacidad, religión, estado civil, edad, etnicidad, afiliación política, estado de salud, o cualquier razón que no guarde relación con sus competencias o el desempeño de sus actividades.

4.2. Liderazgo incluyente y libre de sesgos inconscientes

4.2.1. En Softtek incentivamos un estilo de liderazgo incluyente y orientado a las personas, por lo cual, desde el programa de diversidad e inclusión facilitaremos materiales, herramientas y capacitaciones sobre ruptura de sesgos inconscientes, no discriminación en el empleo, equidad de género, competencias interculturales, colaboración intergeneracional, e inclusión de personas con discapacidad y LGBT+.

4.2.2. Es responsabilidad de cada Softtekian en una posición de liderazgo brindar equidad de trato y oportunidades para todas las personas de su equipo. El criterio central para evaluar el desempeño, determinar el acceso a promociones o entrenamientos deberá ser el cumplimiento de objetivos y las capacidades y competencias desarrolladas, evitando sesgos basados en las características intrínsecas de las personas.

4.3. Comunicación incluyente, accesible y no sexista

4.3.1. Reforzando nuestro compromiso con generar un ambiente de respeto e incluyente, Softtek procurará que sus comunicaciones tanto internas como externas, utilicen un lenguaje incluyente, no sexista y accesible bajo los estándares WCAG 2.1 Nivel AA.

4.4. Equidad de acceso al desarrollo profesional

4.4.1. Los cursos y contenido en My Talent u otras plataformas de capacitación serán asignados y evaluados, sin discriminación, con base en el desempeño y cumplimiento de objetivos de cada Softtekian, siguiendo los pasos estipulados en el proceso de Talent Development o Academias.

4.4.2. Softtek facilitará el acceso a ajustes razonables para las personas que lo requieran para tomar sus capacitaciones, entrenamientos o cualquier otra herramienta de desarrollo profesional asignado.

4.5. Equidad de remuneración, ascenso y permanencia

4.5.1. La empresa garantizará que cada Softtekian reciba una compensación en función de su responsabilidad, experiencia y seniority en el rol que desempeña.

4.5.2. Utilizando la metodología establecida por Softtek bajo la cual se realiza el proceso de la administración de la compensación basado en la industria de tecnología; así como las bases de su compensación variable de acuerdo con la jerarquía del rol que desempeña, garantizando la equidad interna y su crecimiento dentro de la compañía.

4.6. Proveeduría con equidad de oportunidades

4.6.1. Como parte de nuestro compromiso con la equidad de oportunidades, en Softtek procuramos la diversidad de empresas proveedoras. Esto es, no se niega a las micro, pequeñas y medianas empresas o empresas propiedad de minorías como potenciales socios comerciales.

4.6.2. Queda prohibida la ruptura comercial con empresas proveedoras por razones de edad, discapacidad, género, orientación sexual, clase social, raza, maternidad, estado parental, afiliación política, antecedentes penales, o cualquier otro atributo contemplado por ley, de uno o varios miembros de la empresa proveedora.

4.7. Accesibilidad de espacios físicos y digitales

- 4.7.1.** En Softtek, facilitamos la implementación de ajustes razonables en nuestra infraestructura y herramientas, para que las personas desempeñen sus actividades en igualdad de condiciones.
- 4.7.2.** Nos comprometemos a que todo material de comunicación interna o externa sea inclusivo y accesible. Lo anterior, implica el ajuste y desarrollo de sitios webs y aplicaciones alineados al WCAG 2.1 Nivel AA.

4.8. Desarrollo incluyente de productos y servicios

- 4.8.1.** En la medida de lo posible, se hará uso del diseño universal para la creación de productos.
- 4.8.2.** En caso de que el público meta lo requiera, se validará la accesibilidad de los productos digitales bajo el WCAG 2.1 Nivel AA.
- 4.8.3.** Cualquier Softtekian que desempeñe un rol que implique contacto con un cliente de la empresa, deberá estar capacitada/o en materia de inclusión y no discriminación, o bien, solicitar la orientación del Programa de Diversidad e Inclusión de Softtek para la atención de un caso relacionado con el tema de inclusión y/o no discriminación en la relación cliente-proveedor.

4.9. Clima laboral libre de violencia

- 4.9.1.** Queda prohibido cualquier acto de acoso u hostigamiento en cualquier sector de nuestra cadena de valor.
- 4.9.2.** No se tolerarán actos de violencia de ningún grado o tipo, incluyendo la violencia digital, sexual y verbal.
- 4.9.3.** Queda prohibido el uso de los productos y servicios de Softtek para actos que violen derechos humanos.

5. Responsabilidades

- 5.1.** Softtek informará a sus grupos de interés sobre la implementación de la Política de Diversidad e Inclusión y la obligación de su cumplimiento. Del mismo modo, la política también será compartida con clientes, empresas proveedoras, solicitantes de empleo, instituciones públicas o privadas, agencias de financiación, o cualquier otra parte interesada.
- 5.2.** El Comité Ejecutivo de Softtek deberá impulsar entre sus miembros, la adopción de la presente política, así como de los planes, programas y actividades asociadas a cada uno de los puntos descritos en la misma.
- 5.3.** El Consejo de Diversidad e Inclusión establecerá y coordinará la estrategia de implementación y dará seguimiento con las diferentes áreas para el cumplimiento de los objetivos anuales.

6. Proceso de remediación

- 6.1.** Cualquier falta a los lineamientos de esta política, a sus documentos vinculados, o ley aplicable en materia de no discriminación deberá reportarse a través de la Línea de Integridad de Softtek para su atención y remediación.
- 6.2.** El tratamiento de toda denuncia se hará con base en los lineamientos y normas establecidas por el Código de Ética, los Protocolos para la Recepción y Atención de Denuncias, y el Protocolo de Atención de Denuncia por Acoso y Hostigamiento.
- 6.3.** La violencia sancionada por códigos penales será tratada según las normas legales de cada país que tiene jurisprudencia sobre la persona victimaria.

7. Documentos vinculados

Documento	Enlace
Línea de integridad	https://integrity.softtek.com/
Código de Ética	https://integrity.softtek.com/docs/Codigo-Etica-es.pdf
Política Anti-Acoso	https://integrity.softtek.com/docs/Politica-AntiAcoso.pdf
Política de debida diligencia de derechos humanos	https://integrity.softtek.com/docs/Pol%C3%ADtica-Debida-diligencia-de-derechos-humanos-es.pdf
Protocolos para la recepción y atención de denuncias	https://integrity.softtek.com/docs/Protocolos-para-la-recepci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-de-denuncias.pdf
Protocolo de atención de denuncias por acoso u hostigamiento	https://integrity.softtek.com/docs/Protocolo-de-Atenci%C3%B3n-de-Denuncia-por-Acoso-u-Hostigamiento.pdf